



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PURULLENA

Administración

## PUBLICACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

PUBLICACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

### ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2024, expuesto al público por plazo de quince días, y no habiéndose presentado reclamaciones durante el mismo, se considera definitivamente aprobado el presupuesto junto con las bases de ejecución, plantilla del personal funcionario y laboral, en virtud del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril. Se publica el resumen del mismo por capítulos:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>2.805.057,60 €</b>
1	Gastos del Personal	677.409,48 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.919.805,26 €
3	Gastos financieros	31.926,01 €
4	Transferencias corrientes	148.475,33 €
5	Fondo de contingencia	30.641,52 €
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>123.681,55 €</b>
6	Inversiones reales	289.736,35 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>131.662,59 €</b>
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	73.668,47 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>3.168.462,42 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2024
<b>A)</b>	<b>OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>3.168.462,42 €</b>
<b>A.1</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>3.168.462,42 €</b>
1	Impuestos directos	600.489,08 €
2	Impuestos indirectos	30.000,00 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	878.921,04 €

4	Transferencias corrientes	1.630.822,30 €
5	Ingresos patrimoniales	28.230,00 €
<b>A.2</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00 €</b>
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencia de capital	0,00 €
<b>B)</b>	<b>OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00 €</b>
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>3.168.462,42 €</b>
-----------------------	-----------------------

<b>PLANTILLA DE PERSONAL</b>			
	N.º plazas	Grupo	C.D.
<b>A) FUNCIONARIOS DE CARRERA</b>			
<b>1.Con habilitación de carácter nacional</b>			
1.1. Secretario-Interventor	1	A2	26
<b>2.Escala de administración general</b>			
2.1. Administrativo	1	C1	18
<b>3.Escala de administración especial</b>			
3.1. Subescala técnica			
-Arquitecto técnico	1	A2	20
-Técnico medio contabilidad y R.L.	1	A2	20
3.2. Subescala servicios especiales			
-Policía local	1	C1	18
3.3. Subescala administrativa			
-Auxiliar administrativo. Informática	1	C2	18
-Agente Sociocultural (funcionario interino desde 01/06/2021).	1	C1	18
-Trabajadora Social	1 (Tiempo parcial)	B	18
<b>B) PERSONAL LABORAL</b>			
-Fontanero	1		
-Electricista	1		
-Oficial de Primera	1		
-Cobrador	1		
-Operario servicios múltiples	1		
-Limpiadoras edificios municipales	6 (Tiempo parcial)		
-Dinamizador Guadalinfo	1		
-Directora escuela infantil	1		

-Técnicos superiores educación infantil			2 (Tiempo completo)		
			3 (Tiempo parcial)		
-Técnico Inclusión Social			1 (Tiempo parcial)		
-Monitor Deportivo			1 (Tiempo parcial)		
-Operarios de limpieza			2		
<b>C) CARGOS CON DEDICACIÓN</b>					
Cargo	Dedicación	N.º plazas	Importe integro		
Alcalde	Exclusiva 100%	1	3.207,14 € x14 pagas = 44.900,00 €		
Concejal	Parcial 75%	1	1.750,00 € x 14 pagas = 24.500,00 €		
Concejal	Parcial 75%	1	1.642,85 € x 14 pagas = 23.000,00 €		
D) INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DE ORGANOS COLEGIADOS: ENERO A DICIEMBRE					
100 €					

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Purullena, a 25 de julio de 2024  
 Firmado por Alcalde. José Luis Martínez Alcalde